

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 24/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II-76, Ley V- 71 arts. 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70, ROF, CProv. Art. 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que se realizan regularmente, como así también el cumplimiento de amplias y diversas funciones y/o actividades en distintas localidades de nuestra Provincia para el Organismo, se autoriza el servicio técnico al vehículo patente AB141QU realizado por el proveedor Puleio Eduardo José CUIT N° 20-23791095-9.

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art.19 de la Ley V -70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

RESUELVE:

1°) Autorizar el servicio técnico al vehículo patente AB141QU en razón de la utilización del mismo en cumplimiento de funciones para el Organismo, realizado por el proveedor taller Eduardo Jose Puleio CUIT n° 20-23791095-9.

2°) Autorizar el reintegro, pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0070178130004025906391, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 09 de marzo de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura